



DECRETO N° 0147

NEUQUÉN; 13 FEB 1989

VISTO:

El Informe N° 93/89, producido por la Dirección de Administración de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se solicita el dictado de la norma legal por la cual se otorgue licencia sin goce de haberes, al agente **ROLANDO ABEL QUINTANA L.P.4296/0** a partir del 03 de Abril de 1989 y por el término de // 6 (Seis) meses;

Que no existen inconvenientes en acceder a lo solicitado, ya que el pedido esta encuadrado en el Artículo 80° del Título VII-Sección I-del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal-Ordenanza N° 3958/88;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) OTORGASE licencia sin goce de haberes al agente **ROLANDO ABEL QUINTANA L.P.4290/0** a partir del 03 de Abril de 1989 y por el término de seis (6) meses, en todo de acuerdo a lo previsto en el artículo 80° Capítulo VII-Sección I-del Estatuto y Escalafón del Personal Municipal Ordenanza n° 3958/88.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese al interesado de lo dispuesto precedentemente, tome conocimiento la División Liquidación de Haberes y déjese constancia en su legajo personal.-

Artículo 3°) El presente decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M. Boletín municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



[Handwritten Signature]
Felipe Las Ullou
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

FDO) BALDA
FERRACIOLI
SIFLETO

e